



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020 - 0324

Atendiendo la petición recientemente allegada por el extremo activo (archivo 11) y por ser viable, **se decreta** el emplazamiento del demandado JOSVIL PADRÓN.

Secretaría: proceda según las pautas del artículo 10° del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	24/11/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No.	
135	de esta misma fecha.
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP